

**PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES DE
EVENTUALES SUICIDIOS EN EL CONTEXTO ESCOLAR
2023.**

ÍNDICE

**PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ABORDAR CASOS DE SUICIDIO EN EL ESTABLECIMIENTO.
RECORDAR QUE EN TODO ACONTECIMIENTO QUE INVOLUCRA A MENORES DE EDAD SE DEBE
EVITAR LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, RESGUARDANDO SU IDENTIDAD Y PRIVACIDAD
ENTRE OTROS.**

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO. Responsable.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

PROCEDIMIENTOS.

I. EN CASO DE SOSPECHA DE RIESGO SUICIDA.

Acciones a ejecutar.

CUADRO RESUMEN

II. EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO.

1. Intento de suicidio dentro del Colegio.

Acciones a ejecutar.

2. Intento de suicidio fuera del Colegio, en actividades escolares.

Acciones a ejecutar.

CUADRO RESUMEN

III. EN CASO DE SUICIDIO.

Acciones inmediatas a ejecutar.

Distinción.

1. Suicidio dentro del Colegio.

Acciones posteriores.

2. Suicidio fuera del establecimiento, durante actividades escolares.

CUADRO RESUMEN

ANEXOS

Anexo 1 Guías Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Niñez, Adolescencia, Adultos, Personas mayores.

		
	PROTOCOLO DE ACCION PARA ABORDAR SITUACIONES DE EVENTUALES SUICIDIOS EN EL CONTEXTO ECOLAR	
	Versión: 03/2023	Página: 3 de 17

Anexo 2. Ficha de Recepción de Antecedentes y Actuación frente a situaciones de Riesgo, Intento o Suicidio.

		
	PROTOCOLO DE ACCION PARA ABORDAR SITUACIONES DE EVENTUALES SUICIDIOS EN EL CONTEXTO ECOLAR	
	Versión: 03/2023	Página: 4 de 17

PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ABORDAR CASOS DE SUICIDIO EN EL ESTABLECIMIENTO

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO. RESPONSABLE.

El responsable de la activación del presente Protocolo será el Encargado de Convivencia Escolar.

El responsable debe recepcionar los antecedentes de casos que se reporten o de los cuales tome conocimiento personalmente, sean de Riesgo, de Intento o de Consumación de un acto suicida y aplicar el presente protocolo.

En caso de ausencia o impedimento del Encargado de Convivencia Escolar, asumirá dicha responsabilidad el Orientador, Inspector General, en orden sucesivo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Lo dispuesto en el presente protocolo será aplicable, asimismo, a casos de fallecimiento en el Colegio por accidentes escolares, complementado con las disposiciones del Seguro Escolar y el Protocolo de Accidentes Escolares, en lo que sea pertinente.

PROCEDIMIENTOS.

I. EN CASO DE SOSPECHA DE RIESGO SUICIDA.

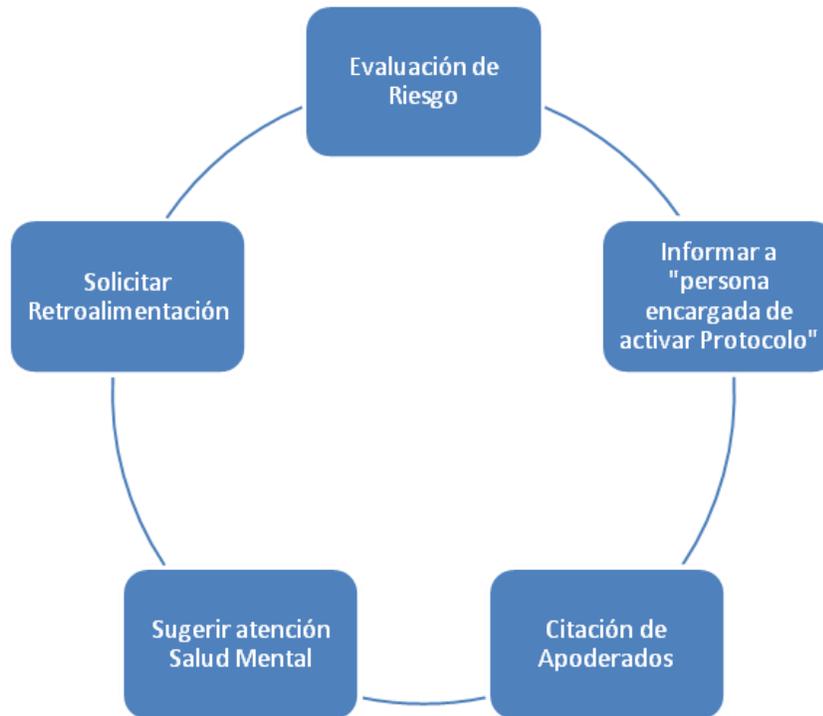
Acciones a ejecutar:

- **Aplicación de Guía anexa a este Protocolo.**
El Profesor jefe, ante sospecha de Riesgo Suicida, deberá evaluar el Riesgo, de acuerdo a la etapa del desarrollo correspondiente.
- El Profesor jefe o adulto cercano **dentro de 24 horas**, si la evaluación de “Riesgo de Suicidio de la persona afectada” resulta positiva, **informará al** Encargado de Convivencia Escolar, quien deberá completar pauta de recepción de los antecedentes.
- El Profesor jefe, en lo posible, dentro del mismo día, o a más tardar al día siguiente de recepcionada la información, citará a los apoderados, por cualquier medio que permita dejar constancia de la citación para informarles la situación de riesgo detectada. Se levantará acta de la entrevista la cual deberá ser firmada por el apoderado.
- El acta de entrevista informativa al apoderado deberá registrar:
 - Las primeras medidas tomadas por el Colegio.
 - La sugerencia de que el alumno (a) sea atendido por un profesional externo, del área de la salud mental.
 - Autorización, si el apoderado consiente en ello, para que el Colegio tome conocimiento o sea informado de las medidas que emanaren de dicha atención profesional, y que se pudieran

implementar para apoyar a la persona afectada en el Colegio.

- Autorización para abordar la situación con profesionales idóneos del Colegio.

CUADRO RESUMEN



	PROTOCOLO DE ACCION PARA ABORDAR SITUACIONES DE EVENTUALES SUICIDIOS EN EL CONTEXTO ECOLAR	
	Versión: 03/2023	Página: 6 de 17

II. EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO.

Distinción.

Debe distinguirse si el intento de suicidio ocurrió dentro o fuera del Colegio.

1. Dentro del Colegio.

Acciones a ejecutar:

Atención y traslado inmediato la persona afectada, por el encargado del equipo de Manejo de crisis del Colegio quien, si determina que la situación es grave, cautelará, primeramente, el derecho a la vida, e informará al Inspector General, para su traslado inmediato a un centro asistencial para su atención. (Acá se podría considerar que exista un equipo de manejo de crisis compuesto por alguien que tenga entrenamiento en primeros auxilios, inspector general, algún docente de educación física que por lo general tienen conocimiento de movilización corporal, un psicólogo de existir en el colegio y algún auxiliar de servicios menores que generalmente saben dónde están las cosas, tenga datos de ambulancias, etc.

- a)
- b) Citación inmediata a los apoderados efectuada por el **Inspector General**, el mismo día de ocurrido el hecho, para:
 - informarles junto al Encargado Convivencia Escolar de lo ocurrido y sugerir atención por un profesional externo del área de la salud mental y, si corresponde, la atención en salud física la persona afectada.
 - Recordar a los padres que existe el fono *4141 y el hospital digital <https://www.gob.cl/saludablemente/ayudaprofesionales/>; entre otros que se deben listar cercanos al colegio
 - solicitar información y su autorización para tomar conocimiento de las medidas que emanaren de la atención profesional externa y que pudieran implementarse para apoyar a la persona afectada en el Colegio.
- c) **Intervención en Crisis**, es decir, atención o contención **inmediata** destinada a ayudar a la persona en una situación de crisis intentando re-establecer su equilibrio físico y emocional . Dicha acción debe realizarla un profesional con conocimientos en salud mental y/o en su defecto el equipo de manejo de crisis dependiendo del compromiso físico de la persona afectada
- d) Encargado de Convivencia Escolar, Orientador o Inspector General, en ese orden, quien deberá completar pauta de recepción de los antecedentes.
- e) Abordaje, **dentro del plazo de 48 horas**, de la situación, tanto con los apoderados del curso como con los compañeros(as) y/o círculo cercano de la persona afectada, de manera de evitar el “*efecto contagio*”.
- f) Abordaje de la situación con el resto de la Comunidad Educativa, informándola de lo ocurrido y capacitándola para actuar ante la ocurrencia de eventuales hechos de la misma naturaleza.
- g) Disponer una investigación interna para determinar la existencia o inexistencia de factores que pudieron incidir o desencadenar la ocurrencia del hecho.

		
	PROTOCOLO DE ACCION PARA ABORDAR SITUACIONES DE EVENTUALES SUICIDIOS EN EL CONTEXTO ECOLAR	
	Versión: 03/2023	Página: 7 de 17

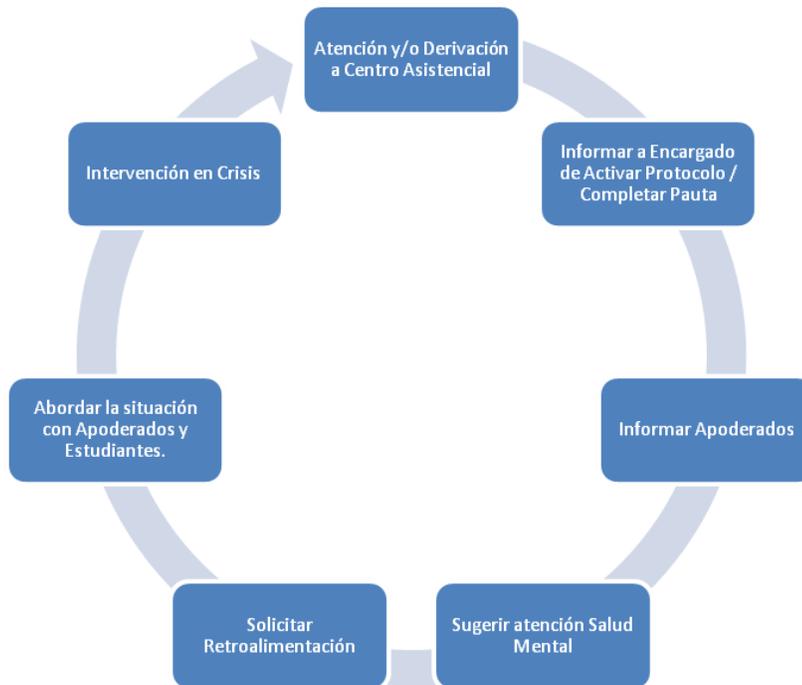
2. Intento de suicidio fuera del Colegio, en actividades escolares.

Acciones a ejecutar:

La persona encargada de la actividad o cualquier miembro de la comunidad escolar que tome conocimiento del hecho o lo haya presenciado, debe:

- a) Informar de inmediato al SAMU si la situación es calificada como grave, protegiendo la vida de la persona afectada.
- b) Simultáneamente, informar de inmediato al Colegio a fin de que **el director o el Encargado de Convivencia Escolar** informe a los padres o familiares de la persona afectada.
- c) Derivación de la persona afectada por psicólogo educacional del Colegio a un profesional externo para su atención, informando al Colegio las medidas que se adopten y que puedan ser implementadas por el Colegio.
- d) Acompañamiento a la persona afectada, luego del Intento Suicida, por un adulto **del Colegio, responsable de la actividad en que estuviese participando**, a objeto de prestarle apoyo, permitiéndole expresar sus pensamientos y emociones, evitando enjuiciar el acto cometido y evitando emitir comentarios que lo pudiesen hacer sentir culpable del mismo.
- e) Informar a los compañeros y o círculo cercano de la persona afectada y a sus familias, padres y apoderados, acerca del hecho y de las medidas que se implementarán.
- f) **Encargado de Convivencia Escolar y equipo directivo** adoptarán medidas de prevención, educativas y remediales, si fuere el caso.

CUADRO RESUMEN



III. EN CASO DE SUICIDIO

Acciones inmediatas a ejecutar.

Dentro del Colegio.

1. Mantener el cuerpo en el lugar, si se observan signos vitales, proporcionar de inmediato la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada del SAMU o, si es el caso, determinar el fallecimiento, caso en el cual, se tomarán las precauciones para no mover ni trasladar a la persona, ni alterar las condiciones del sitio del suceso, e impidiendo que otros lo hagan.

Responsable: Únicamente la persona que tiene formación en primeros auxilios.

Plazo: De inmediato.

2. Informar a Carabineros (**fono 133**) y, **simultáneamente**, al Servicio de Atención Médica de Urgencias. (SAMU) **Fono 131**.

Responsable: Inspector General o, en su ausencia, el Encargado de Convivencia, o cualquier funcionario del Colegio.

Plazo: En forma inmediata.

3. Disponer el desalojo y aislamiento del lugar, resguardar la privacidad del cuerpo y evitar

		
	PROTOCOLO DE ACCION PARA ABORDAR SITUACIONES DE EVENTUALES SUICIDIOS EN EL CONTEXTO ECOLAR	
	Versión: 03/2023	Página: 9 de 17

alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.

Responsable: Inspector General.

Plazo: De inmediato.

4. Informar del hecho al Director y al Encargado(a) de Convivencia Escolar, del Establecimiento.

Responsable: Inspector General .

Plazo: De inmediato.

5. Notificar a los padres y apoderados, familiar o adulto responsable de lapersona afectada.

Responsable: Director, Miembro del Equipo Directivo o Encargado de Convivencia Escolar **Plazo:** De inmediato.

De todo lo actuado deberá dejarse constancia.

Acciones posteriores.

1. Evaluación de la situación para determinar la conveniencia o no, de suspender la Jornada Escolar.

Responsable: Equipo Directivo del Colegio.

Plazo: Durante la jornada escolar.

2. **Realización de un Consejo General** para informar lo ocurrido, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos en la Comunidad Escolar.

Plazo: 48 horas

Responsables: Director y Equipo Directivo, conjuntamente.

3. Disponer una investigación interna que determine la existencia o inexistencia de factores acaecidos en el contexto escolar y/o académico, que pudieren haber incidido o desencadenado la ocurrencia del hecho, que consten en los antecedentes u hoja de vida de la persona afectada, y que no interfieran en la investigación que, eventualmente, pudiese llevar a cabo la institución pertinente.

Responsable: Director ordena a Encargado de Convivencia Escolar instruir investigación.

Plazo: De inmediato.

Duración de la investigación interna: 5 días hábiles

4. **Elaboración de un informe final de lo ocurrido**, que deberá contener, a lo menos:

- ✓ Individualización de lal persona afectada (Nombre completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad),
- ✓ Individualización del o los Padres y/o Apoderados responsables (con sus datos de contacto),
- ✓ Antecedentes de lo ocurrido (agregando antecedentes previos si es que existiesen), y
- ✓ Medidas preventivas y educativas adoptadas por el Colegio, posteriormente a la ocurrencia del hecho.
- ✓ Conclusiones.

		
	PROTOCOLO DE ACCION PARA ABORDAR SITUACIONES DE EVENTUALES SUICIDIOS EN EL CONTEXTO ECOLAR	
	Versión: 03/2023	Página: 10 de 17

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar

Plazo: 2 días hábiles

5. Informar a la comunidad escolar.

6.

Responsable: director y Equipo Directivo

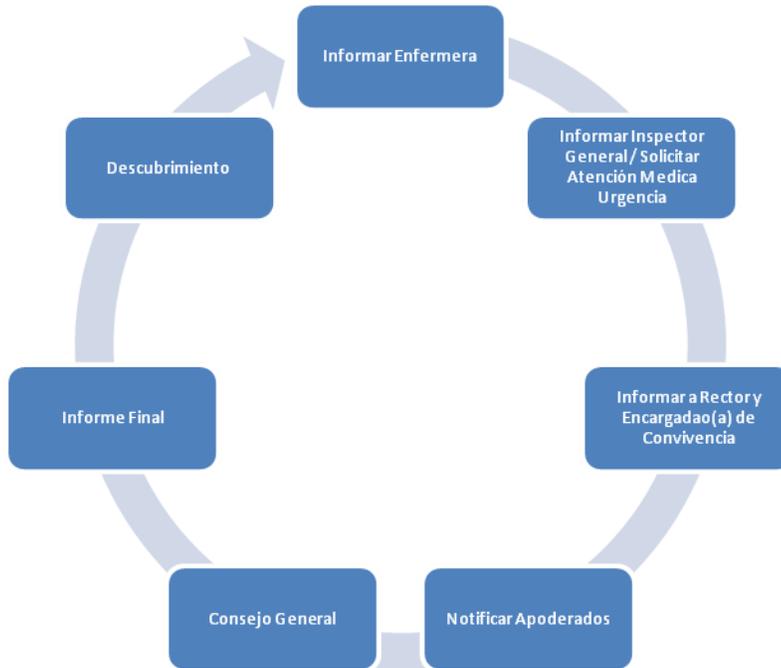
Plazo: 7 días hábiles

Actividades escolares fuera del establecimiento.

La persona a cargo de la actividad deberá:

1. Llamar a Carabineros y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU)
2. No mover y/o trasladar el cuerpo del lugar en que se encuentre e impedir que otros lo hagan.
3. Disponer el desalojo y aislamiento del lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
4. Resguardar la privacidad del fallecido y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.
5. Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
6. El cuerpo será trasladado por el SAMU.
7. Informar sólo y únicamente a la Dirección.

CUADRO RESUMEN



Al retomar las actividades normales del Colegio, resultará del todo necesario generar los espacios que posibiliten la reflexión y expresión de sentimientos, particularmente de los cercanos, estudiantes y muy especialmente del de curso del fallecido(a).

En lo posible, se evitará realizar evaluaciones durante la semana inmediatamente posterior al hecho ocurrido.

ANEXO 1

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Niñez

ITEM	PUNTOS
Padres demasiado jóvenes o demasiado maduros	1
Dificultades en la captación y control prenatal	1
Enfermedad psiquiátrica de los padres	2
Niño/a poco cooperador en la consulta	1
Niño/a que manifiesta cambios en su comportamiento	3
Violencia en el hogar y sobre el niño/a	3
Antecedentes familiares de conducta suicida (padres, hermanos, abuelos) o amigos con dicha conducta	2
Antecedentes personales de auto-destrucción	2
Manifestaciones desagradables de los progenitores en relación con el niño/a	3
Situación conflictiva actual (hogar roto recientemente, pérdidas, fracasos escolares, etc.)	2

Con un puntaje **menor a 10 puntos**, el niño/a debe ser evaluado por equipo de salud mental. Si el puntaje es **mayor a 12 puntos**, el niño/a debe ser hospitalizado en el servicio de psiquiatría infanto-adolescente. Si la hospitalización no es posible, debe ser evaluado inmediatamente por psiquiatra infanto-adolescente.

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Adolescencia

ITEM	PUNTOS
Provenir de un hogar roto	1
Progenitores portadores de enfermedad mental	2
Antecedentes familiares de comportamiento suicida	3
Historia de trastornos del aprendizaje, fugas de la escuela, inadaptación a becas o régimen militar	2
Antecedentes personales de conducta de autodestrucción	4
Cambios evidentes en el comportamiento habitual	5
Amigos con conducta suicida	2
Presencia de ideación suicida y sus variantes (gestos, amenazas, plan suicida)	5
Antecedentes personales de enfermedad mental	4
Conflicto actual (familiar, pareja, escuela, etc.)	2

Si la suma de la puntuación es **mayor de 12**, el adolescente debe ser trasladado a un servicio de psiquiatría infanto-juvenil para su hospitalización y, de no ser posible, requerirá de una valoración inmediata por el especialista en psiquiatría del equipo de salud mental del área.

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en el Adulto

ITEM	PUNTOS
Los familiares temen que la persona realice un intento de suicidio	3
Actitud poco cooperadora de la persona durante la entrevista	3
La persona manifiesta deseos de morir.	2
La persona manifiesta ideas suicidas	4
La persona tiene un plan suicida	5
La persona tiene antecedentes de trastornos psiquiátricos	4
La persona tiene antecedentes de hospitalización psiquiátrica reciente	2
La persona tiene antecedentes de intento de suicidio	3
La persona tiene antecedentes familiares de conducta suicida	3
Presencia de un conflicto actual (pareja o familia).	2

Si la suma de la puntuación **sobrepasa los 18**, la persona debe ser hospitalizada

Si la suma se encuentra **entre 10 a 18 puntos** sin contabilizar las preguntas 1, 4 y 5, la persona debe ser observada por parte de un personal especializado en las instituciones correspondientes

Si la suma **es menor de 10 puntos** sin contabilizar las preguntas 1, 4 y 5, la persona debe ser evaluada por equipo de salud con experiencia en salud mental

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en Personas Mayores

ITEM	PUNTOS
Vive solo/a	2
Padece una enfermedad física que ha requerido ingresos frecuentes y tratamientos prolongados	2
Padece una enfermedad mental	3
Tiene antecedentes personales de conducta suicida	3
Posee antecedentes familiares de dicha conducta	1
Actitud poco cooperadora en la entrevista	2
Expresa deseos de descansar de todo, no dar más trabajo a otros, no hacer falta a otros	4
Manifiesta ideas suicidas	5
Cambios de conducta en forma de aislamiento, agresividad, agitación, llanto frecuente de pocos días de evolución	3
Negarse a recibir ayuda por considerar que es inútil a pesar de mantener una actitud adecuada en la entrevista	5

Si la suma de la puntuación es mayor de 9 puntos, la persona mayor debe ser remitida a una unidad psiquiátrica para ser examinada por profesional especializado.

ANEXO 2

Ficha de Recepción de Antecedentes y Actuación frente a situaciones de Riesgo, Intento o Suicidio.

Fecha de Recepción de Antecedentes/...../.....
Quien InformaPadre y/o ApoderadoDocente / asistente de la Educación ... EstudianteOtro
Individualización de quien Informa	Nombre Completo..... Fecha Nacimiento..... Edad..... Relación con la Persona afectada..... Cargo.....
Individualización del Persona afectada Afectado	Nombre Completo..... Fecha Nacimiento..... Edad..... Curso.....
Individualización de Adulto Responsable	Nombre..... Datos de Contacto.....
Que se InformaRiesgo SuicidaIntento SuicidaSuicidio
Descripción Breve del Hecho	

Antecedentes Previos (si es que existen)	
Derivaciones anteriores o posteriores al hecho Informado (si es que existen).	
Fecha de Derivación(es)	
Intervenciones Previas o Posteriores al hecho InformadoEntrevista EstudianteEntrevista ApoderadoDerivación EspecialistaInformación a EstudiantesInformación a Padres y/o ApoderadosInformación a DocentesInformación a No DocentesAcompañamiento EstudiantesCharlasOtro
Responsable de Ficha	Nombre..... Cargo..... Fecha Informe..... Firma.....

FUENTE

Programa Nacional de Prevención del Suicidio: Orientaciones para su implementación. Departamento de Salud Mental División de Prevención y Control de Enfermedades Subsecretaría de Salud Pública. 2013.